



## POLIZAS Y/O SEGUROS

Para la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, a su costo, mantenerlas vigentes, y entregar a satisfacción del CONTRATANTE, las garantías que se detallan a continuación las cuales deberán corresponder a las condiciones descritas en la denominada Póliza clausulado empresas de servicios públicos expedida por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Las Garantías para presentar por “El Contratista” son:

### **FASE PRE-CONTRACTUAL – SOLO SI SE REALIZA PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR:**

#### **Póliza Seriedad de la oferta**

**Objeto:** Garantiza al asegurado por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la licitación o concurso de oferta.

**Valor asegurado:** 10% sobre el valor de oferta

**Vigencia:** Igual a la validez de la oferta, la cual iniciará a partir de la fecha de entrega de la oferta. Así mismo deberá adjuntar original de la certificación de pago de la correspondiente prima, expedido por la Aseguradora.

### **ETAPA CONTRACTUAL – ADJUDICACION AL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR:**

El Contratista / Proveedor deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la consecución de las pólizas de seguros descritas a continuación a favor de VANTI S.A. E.S.P.

#### **Póliza buen manejo del anticipo: (Si el contrato lo amerita)**

**Objeto:** Por medio de este amparo el tomador-asegurado se protege la correcta inversión del anticipo pactado en el contrato o a la devolución del mismo en caso de incumplimiento.

**Valor asegurado:** Corresponde al 100% del valor total del anticipo pactado en el contrato.

**Vigencia:** Desde la fecha de entrega del anticipo hasta la legalización del mismo por parte del Contratista.



### **Póliza de Cumplimiento:**

**Objeto:** Cubre los perjuicios causados directamente por el incumplimiento imputable al Contratista o Proveedor de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

**Valor asegurado:** entre el 10% - 30% del valor del contrato

**Vigencia:** Igual a la duración del contrato y sus prórrogas

### **Paño de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**

**Objeto:** Que cubra las reclamaciones, demandas y consecuentes condenas o pagos que haga cualquier trabajador del Contratista que preste o haya prestado servicios, o que realice o haya realizado algún tipo de labor y / o actividad dentro la ejecución del contrato.

**Valor asegurado:** 5% - 20% del valor del contrato

**Vigencia:** Igual a la duración del contrato y tres (03) años más contados a partir de la fecha de su terminación.

### **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**

**Objeto:** La cual deberá amparar los perjuicios Patrimoniales y extrapatrimoniales incluidos el lucro cesante, reclamados por terceros afectados, como consecuencia de los daños causados por el Contratista y/o Proveedor en virtud de la ejecución del contrato.

Póliza que deberá contener los siguientes amparos básicos:

- Predios, Labores y Operaciones el cual tendrá un límite asegurado del 100%
- Vehículos propios y no propios
- Contratistas y/o subcontratistas
- R.C. cruzada
- R.C. Patronal
- Contaminación accidental, súbita e imprevista \*\*
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control\*\*
- Arrendadores, poseedores y arrendatarios\*\*
- RC productos y servicios operaciones terminadas\*\*
- Costos de defensa y fianzas
- Gastos médicos

**Valor Asegurado:** De acuerdo con lo definido en la matriz de Riesgos

**Vigencia:** Igual a la duración del contrato



**Nota: \*\*** Cuando el objeto del contrato así lo demande

Si el contratista cuenta con una póliza corporativa puede anexar certificado de la misma expedida por una compañía de seguros local en Colombia y en el cual conste que el presente contrato se encuentra asegurado y como beneficiario adicional la empresa contratante,

### **ETAPA POST-CONTRACTUAL:**

#### **Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y/o Equipos suministrados**

**Objeto:** Cubre la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

**Valor asegurado:** 30% del valor del contrato

**Vigencia:** Igual a la garantía otorgada por el fabricante de los bienes y equipos.

#### **Calidad de Servicio**

**Objeto:** Cubre al asegurado por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato. Este amparo solo aplica para las actividades que incluyan responsabilidades futuras.

**Valor asegurado:** 30% del valor del contrato

**Vigencia:** Según el servicio

#### **Provisión de repuestos y accesorios:**

**Objeto:** Cubre al asegurado del perjuicio imputable al garantizado, por el incumplimiento de las obligaciones de suministro de repuestos y accesorios previstos durante el tiempo determinado en el contrato.

Aplica de acuerdo con las especificaciones técnicas de los Equipos Suministrados, tales como equipos donde su fabricante sea extranjero, sea el único que los fabrica, equipos donde para cualquier mantenimiento o reparación deban importar los repuestos y



accesorios y/o equipos donde cualquier garantía deba ser solicitada en el exterior con este contratista extranjero.

**Valor asegurado:** 30% del valor del contrato

**Vigencia:** Igual a la garantía otorgada por el fabricante de los bienes y equipos.

### **Estabilidad y calidad de las obras:**

**Objeto:** Esta cobertura protege al asegurado por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada.

**Valor asegurado:** 30% del valor del contrato.

**Vigencia:** 5 años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra.

### **Póliza Responsabilidad Civil Ambiental**

**Objeto:** Cubre pérdidas por reclamos, costos de remediación y gastos de defensa legal que surjan por la contaminación de predios de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

**Valor Asegurado:** De acuerdo con lo definido en la matriz de riesgos.

**Vigencia:** Igual a la duración del contrato y sus prorrogas.

En la póliza deberá incluir como beneficiario adicional al contratante

### **Póliza de Responsabilidad Civil Profesional:**

**Objeto:** Para cubrir las reclamaciones en contra del asegurado por causa de un acto erróneo en la prestación de sus servicios profesionales.

**Valor asegurado:** De acuerdo a lo definido en la matriz de riesgos

**Vigencia:** Igual a la duración del contrato y dos años más.

En la póliza deberá incluir como beneficiario adicional al contratante, incluyendo la cláusula de deshonestidad de empleados, así mismo deberá informar y certificar anualmente la renovación de la póliza 30 días antes de su vencimiento.



### **Póliza Riesgo cibernético (cyber):**

**Objeto:** Para cubrir los gastos por reclamaciones de privacidad en contra del asegurado frente ataques de virus y hacquer informático.

**Valor asegurado:** De acuerdo a lo definido en la matriz de riesgos

**Vigencia:** Igual a la duración del contrato y dos años

En la póliza deberá incluir como beneficiario adicional al contratante, así mismo deberá informar y certificar anualmente la renovación de la póliza 30 días antes de su vencimiento.

Parágrafo: las pólizas de RC profesional y riesgo cibernético podrán ser presentadas bajo una misma póliza que certifique debidamente que se amparan ambos riesgos.

### **Póliza Infidelidad y Riesgos financieros:**

**Objeto:** Para proteger el patrimonio del asegurado frente a la pérdida de dinero, títulos valores y otra propiedad resultante de uno o más actos fraudulentos realizados o con participación del empleado actuando sólo o con otro.

**Valor asegurado:** De acuerdo a lo indicado en la matriz de riesgos

**Vigencia:** Igual a la duración del contrato y dos años

En la póliza deberá incluir como beneficiario adicional al contratante y todas las compañías que hacen parte integral de este contrato, así mismo deberá informar y certificar anualmente la renovación de la póliza 30 días antes de su vencimiento, la póliza deberá incluir el amparo de perdida a clientes y la sección de crimen por computador incluyendo la cobertura de fraude de internet.

## **OTROS SEGUROS**

### **Póliza de Todo Riesgo Construcción y Montaje:**

**Objeto:** Cubre los daños y pérdidas materiales que sufran los bienes y/o intereses asegurados que se encuentren en proceso de construcción o montaje, que sucedan de manera accidental, súbita e imprevista.

**Valor asegurado:** Por el valor de la construcción

**Vigencia:** Igual a la etapa de construcción y sus prorrogas.



### **Póliza Todo Riesgo Daño Material:**

**Objeto:** Cubre las pérdidas derivadas de cualquier daño material en las instalaciones del asegurado, así como las pérdidas de beneficios económicos, incluyendo incendio, ruptura de maquinaria, inundación, terremoto y sabotaje.

**Valor asegurado:** El valor de reposición a nuevo de los activos

**Vigencia:** Igual a la duración del contrato y sus prórrogas.

### **Transporte de Mercancías:**

**Objeto:** Cubrir las pérdidas o daños que sufra la mercancía, valores o bienes, durante su transporte de un lugar a otro y en los momentos que le preceden, interrumpen o siguen.

**Valor asegurado:** El límite por despacho en mercancías depende del valor máximo a transportar y exposición por unidad transportadora.

**Vigencia:** Por la duración del viaje o trayecto de la mercancía.

### **Transporte de Valores:**

Cubrir los riesgos de pérdidas o daño material de valores (dineros, cheque, pagarés, letras y documentos negociables) que se produzcan en ocasión del transporte o movilización de éstos que el Contratista realice en el desempeño de las obligaciones adquiridas con ocasión de los servicios propuestos, durante los trayectos comprendidos desde los puntos de pago ubicados por el Contratista, hasta ser consignados en el banco o la oficina designada por el Contratante.

**Valor Asegurado:** Valor total movilizado diario

**Vigencia:** Igual a la duración del contrato

### **Póliza de cumplimiento de disposiciones legales:**

**Objeto:** Cubre Los perjuicios que puede ocasionar a la entidad estatal u organismo público el incumplimiento de obligaciones derivadas de leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, ordenanzas, etc.

**Valor asegurado:** Lo estipulado en el Decreto y/o Resolución

**Vigencia:** Igual a la duración del contrato y sus prórrogas



### **Póliza Responsabilidad Civil Hidrocarburos:**

**Objeto:** Cubre los perjuicios económicos y/o patrimoniales que sufra el asegurado por daños causados a terceros en especial daños ambientales, durante el transporte y manipulación de sustancias como el combustible, en sujeción al decreto 4299 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia.

**Valor asegurado:** Lo estipulado en el Decreto

**Vigencia:** Igual a la duración del contrato y sus prórrogas

### **PARÁGRAFO:**

1. El pago de la prima que se cause con ocasión de la garantía o seguro respectivo correrá por cuenta del Contratista y/o Proveedor, así como la que se cause por las modificaciones del contrato a que haya lugar. Cuando haya modificación del plazo, o del valor del contrato, el Contratista y/o Proveedor deberá acogerse a la modificación de la garantía o seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; En todos los casos el contratista deberá adjuntar el certificado de pago de las correspondientes primas cuando se trate de póliza de seguros.
2. El Contratista no podrá solicitar ante su aseguradora la anulación, modificación o enmienda de las pólizas que contrate, sin el previo consentimiento por escrito del CONTRATANTE, lo que deberá constar en dichas pólizas.
3. El Contratista y/o Proveedor se obliga a constituir y entregar los originales de las pólizas a VANTI S.A. E.S.P. dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de firma del presente contrato, junto con el recibo de pago de las primas correspondientes.
4. Queda entendido y acordado por las partes que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros con las que debe contar el Contratista y/o Proveedor de conformidad con esta cláusula, ni los valores reales de los seguros, deberán de ninguna manera limitar o reducir la responsabilidad del Contratista y/o Proveedor o sus obligaciones; adicional todo deducible originado por las pólizas de seguros serán asumido en su totalidad por el Contratista y/o Proveedor.



## 1. Documentación

El Proveedor se obliga a aportar la documentación que a continuación se relaciona, a través del medio de entrega que se indica y con la periodicidad y condiciones descritas a continuación:

<b>Documento</b>	<b>Entrega</b>	<b>Medio de entrega</b>
Pólizas de Seguro con su recibo de pago (cuando aplique)	A los 5 días laborables desde la emisión del Pedido/Contrato	Correo físico. Edificio Vanti. Gestión Pedidos y Contratos Calle 71 A – 5 -38 Bogotá